



P A T E N T E     D E     I N V E N C I O N

por 20 años, por

“ APARATO O TORRE LUMINOSA ANUNCIADORA ” a favor de Don José Sevilla Delgado, residente en Sevilla.

MEMORIA DESCRIPTIVA

En cualquier poblacion de alguna importancia que visitemos, encontraremos una profusion y variedad de anuncios nocturnos luminosos, que, aparte del ornado que constituye para los lugares mas concurridos de una ciudad, dan idea al forastero del movimiento mercantil de la plaza, pudiendose medir su riqueza y prosperidad comercial, con la profusion de medios empleados para la propaganda, y de ésta ninguno de tanta utilidad pública como los luminosos.

La patente de invencion a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la fabricacion y explotacion exclusiva en España de una torre giratoria luminosa, destinada al anuncio y propaganda comercial, cuyo empleo es de suma importancia y gran conveniencia para una poblacion industrial y comercial.

El aparato o torre giratoria luminosa anunciadora a que nos referimos y que es objeto de la presente invencion, consiste en un gran poste compuesto de tres cuerpos de enrejado de celosia metálica, formando marcos rectangulares en los cuales irán sujetos los cristales que constituirán los anuncios. La seccion del aparato será de forma exagonal ú octogonal con los ángulos achaflanados, lo que tiene por objeto la mejor su-



jeccion de los cristales ó anuncios.

La base del aparato irá sobre un plate de acero que forma una pieza con un arbol, que formará parte del mecanismo giratorio.

El aparato irá sujeto sobre una columna ornamentada con los adornos que se crean convenientes, en cuya columna se instalarán por un lado, un buzón de correos y por el otro un teléfono para el servicio público.

La mencionada columna se introducirá en el pavimento, en la longitud y condiciones necesarias, para que una vez instalado el aparato, quede en buenas condiciones de seguridad y sostenimiento.

Al objeto de que todos los anuncios tengan proporcionalmente la misma visualidad, el poste será giratorio, con el número de revoluciones adecuado a la marcha ó velocidad que se desee.

El movimiento se consigue, haciendo girar el arbol antes mencionado por medio de un motor que transmite el movimiento mediante dos ruedas sin fin y un engrane cónico.

El aparato ó torre irá iluminada interiormente por medio de tres o mas tubos y exteriormente por cualquiera de los medios conocidos.

Para mayor atraccion, las torres anunciadoras irán provistas de cuatro ó mas alta voces, los cuales sirven para transmitir los anuncios que aparecen en los cristales y para las audiciones de radio telefonia que se radien en la poblacion donde queden instaladas las torres. Los alta voces irán colocados a la altura que se crea conveniente, aunque en el adjunto dibujo aparecen en la parte superior del primer cuerpo del aparato.

Para recoger las audiciones radiotelefónicas llevará una antena, convenientemente colocada en una bola que lleva el aparato en la parte superior, combinada ó sujeta dicha antena a otra torre colo-



cada a una distancia conveniente al efecto.

La fijacion se consigue de forma análoga a las gruas giratorias: el arbol lleva en la parte inferior un pivote de acero que apoya sobre una pieza igualmente de acero, alojada en una pieza de hierro fundido, que ademas de servir de apoyo a todo el aparato evita la desviacion de la parte inferior del eje. Al nivel del suelo, el arbol está ajustado en otra pieza que está destinada a soportar el esfuerzo de flexion que se origina en el poste por cargas accidentales,

Para la mejor comprension de lo descrito se acompaña un dibujo, el cual lo constituyen dos figuras.

La FIGURA 1ª representa el aparato visto en conjunto y la 2ª la seccion del aparato por la parte superior del primer cuerpo, donde van colocados los alta voces.

Las torres serán de la altura y dimensiones necesarias y que se crean convenientes, asi como el pintado y decorado podrá ser variable, sin que por ninguna de estas circunstancias se desvirtue la esencialidad de esta invencion.

#### N O T A .

La descrita patente de invencion recaerá pues, sobre las siguientes reivindicaciones:

- 1ª Sobre Un aparato o torre luminosa anunciadora giratoria, provista de iluminacion interior y exterior, buzón de correo y teléfono para el servicio publico, y antena con alta voces para la transmision de anuncios y toda clase de conciertos y audiciones, por medio de la radiotelefonía.
- 2ª Sobre el aparato segun la anterior reivindicacion consistente



en un armazon de tres cuerpos, compuestos por enrejados ó marcas rectangulares metálicos, dispuestos para la colocacion de los cristales en que se colocarán los anuncios.

3a Sobre el aparato o torre, segun las anteriores reivindicaciones, provista de un mecanismo giratorio interior por medio de motor electrico ú otra clase de fuerza.

4a Sobre " APARATO O TORRE LUMINOSA ANUNCIADORA " Todo de propia invencion y nuevo y tal como <sup>queda</sup> descrito, reivindicado y representado.

Esta memoria consta de cuatro hojas mecanografiadas y foliadas por una sola cara.

M A D R I D 31. DE O C T U B R E DE 1925

P. A.

*Francisco Alonso Mayoral*

Fig. 1.

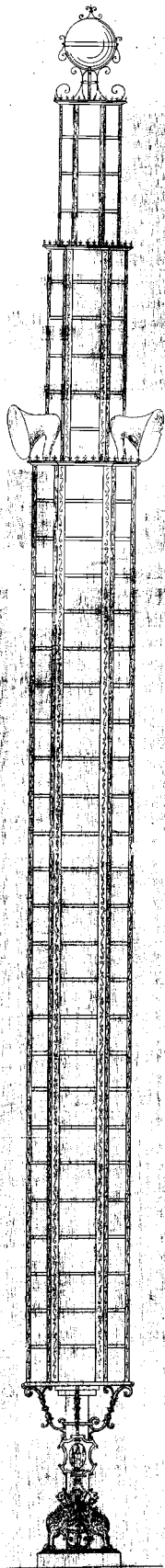
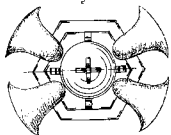


Fig. 2.



Madrid 31 Octubre 1925

P.A. J.  
Francisco Antonio Jarama

—Escala—  
VARIABLE